

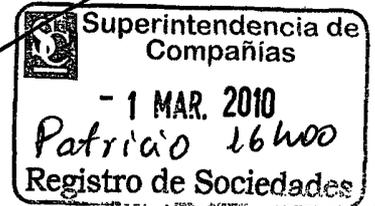


749/
**IMPLEMENTOS
AGROPECUARIOS**
CIA. LTDA.

Quito 24 de febrero del 2010

ESCAÑER

Señor Doctor
PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



REF: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA LTDA"

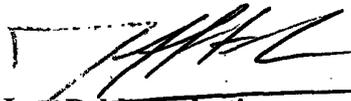
De mis consideraciones:

Luego de saludarle, muy cordialmente y en relación al tema en referencia, me permito manifestar lo siguiente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar un testimonio de escritura pública de la cesión de participaciones sociales de la Cía "IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA LTDA" llevada a cabo el 16 de marzo del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de marzo del 2009.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente


Ing. Pablo Aulestia
Gerente General
IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS
EXP. 153808



IMPLEMENTOS
AGROPECUARIOS
CIA. LTDA.



Handwritten notes and signatures:
2-III-2010
J. J. J. J.

www.rodeg.com.ar / www.valls-sa.com



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL
CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
NELSON FABIAN CARRIÓN REYES Y SEÑORA**

**A FAVOR DE:
PABLO GONZALO AULESTIA ENRÍQUEZ Y SEÑORA**

CUANTÍA: U.S. \$ 800.00

A.R. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, DIECISIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP, guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas, por una parte, los cónyuges señores NELSON FABIAN CARRIÓN REYES Y MARÍA CRISTINA PAZMISO MOROCHZ, casados, por sus propios derechos, en



Dr. Roberto Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

calidad de cedentes; y, por otra parte, los cónyuges señores PABLO GONZALO AULESTIA ENRÍQUEZ Y ERIKA LIZZETTE ENRÍQUEZ ANDINO, casados, por sus propios derechos, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una en la que conste una cesión de participaciones sociales de IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones sociales, los cónyuges Nelson Fabián Carrión Reyes y María Cristina Pazmiño Morochz en su calidad de vendedores cedentes; y, por otra parte, los cónyuges señores Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez y Erika Lizzette Enríquez Andino, en calidad de compradores cesionarios, los comparecientes son de estado civil casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán el veinte y tres de Noviembre del dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO CINCO. Q. IJ. CERO CIENTO SEIS (No. 05.Q.IJ. 0106) de diez de Enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil ocho de Junio del dos mil cinco bajo el número mil trescientos veinte y seis (No. 1326) tomo ciento



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

treinta y tres (136). con un capital social de Ochocientos Dólares. b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del dos mil ocho se realiza la rectificación a la escritura de constitución de la compañía Implementos Agropecuarios International Customers Services ICS Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Suplente doctor Lider Moreta Gavilanes, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto del dos mil ocho, los socios Nelson Fabián Carrión Reyes, Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez y Erika Lizzette Enríquez Andino, constituidos en el cien por ciento del capital social, resolvieron por unanimidad realizar las reformas estatutarias de acuerdo a lo detallado en dicho instrumento. c) Mediante acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el quince de Enero del año dos mil nueve, que se acompaña como documento habilitante, los socios Nelson Fabián Carrión Reyes, Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez y Erika Lizzette Enríquez Andino, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de socios al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañías.- De igual manera, por unanimidad los socios elaboran y aprueban el siguiente orden del día de la Junta.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Para el efecto se le concede la palabra a los cónyuges Nelson Fabián Carrión Reyes y María Cristina Pazmiño Morochz. quienes ponen en consideración de los socios su deseo de vender y ceder cuarenta y nueve participaciones sociales de ocho dólares cada una; Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez y Erika Enríquez Andino en calidad de socios manifiestan su deseo de comprar las participaciones puestas en venta por parte de Nelson Fabián Carrión Reyes. Una vez discutidos los términos de dicha

Dr. Lidio Salgado Valdebenito
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

propuesta. la Junta General de Socios. por decisión unánime acuerda y resuelve vender las participaciones sociales de conformidad con lo que a continuación se detalla: El señor NELSON FABIAN CARRION REYES con sus cuarenta y nueve participaciones (49) de ocho dólares cada una, que corresponde al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de la compañía, cede y transfiere en perpetua enajenación cuarenta y ocho (48) participaciones sociales equivalentes al cuarenta y ocho por ciento (48%) del capital social de la compañía a favor de la socia Erika Lizzette Enríquez Andino portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cuatro cero nueve uno uno cinco (No. 1714409115), y a favor de Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez una (1) participación social equivalente al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía. La Junta General de Socios autoriza la venta de las participaciones anteriormente señaladas.

**CUADRO DE PARTICIPACIONES EN VENTA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL
CUSTOMERS SERVICES CIA. LTDA.**

Nombre Socio CESIONARIOS Cedente	No. PARTICIP.	USD	%	NOMBRE SOCIOS
Nelson Carrión Reyes	48	8 c/u 48		Erika Enríquez 48 Part.
Nelson Carrión Reyes	1	8 c/u 1		Pablo Aulestia 1 Part.
TOTAL	49	49		49

**NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS
ICS. CIA. LTDA.**



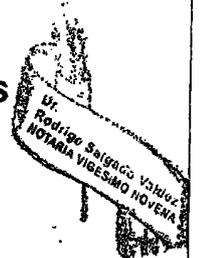
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOMBRE DEL SOCIO	No. Partic.	Valor Unitario	Porcentaje
Pablo Aulestia Enríquez	50	USD 8,00	40%
Erika Enríquez Andino	<u>50</u>	USD 8,00	<u>20%</u>
TOTAL	100		100%

TERCERA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes para la transacción y negociación es de Trescientos Noventa y Dos Dólares (392,00 USD), que los cesionarios, compradores Erika Lizzette Enríquez Andino y Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez, pagan al cedente, vendedor señor Nelson Fabián Carrión Reyes, a la suscripción del presente instrumento en dinero efectivo y de curso legal, quienes reciben a entera satisfacción, renunciando las partes a cualquier reclamo posterior por este concepto. Se cumplirá con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías. CUARTA.- Los socios de la compañía manifiestan que el capital social de la misma, quedará conformado atento a lo dispuesto en la cláusula segunda literal .C. de este instrumento, siendo las participaciones acumulativas e indivisibles y no podrán ser presentadas en títulos negociables, por lo que, se conferirá a cada socio un certificado de aportaciones en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y en número de participaciones que por su aporte le corresponde todo esto, atento a la Ley de Compañías. QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y CUADRO DE APORTACIONES.- Atento al pago efectuado el próximo cuadro de participaciones quedará conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPLEMENTOS
AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS
SERVICES ICS. CIA. LTDA.**



NOMBRE DE SOCIOS	No.Part.	USD c/u	CAPT.	%
Pablo Aulestia Enríquez	50	USD 8,00	400,00	50%
Erika Enríquez Andino	50	USD 8,00	400,00	50%
TOTAL	100		TOTAL 800,00	100%

Cuadro de participaciones que registrará una vez que se haya inscrito el presente instrumento en el Registro Mercantil. SEXTA.- SANEAMIENTO.- El cedente vendedor señor Nelson Fabián Carrión Reyes, deja saneadas todas las obligaciones relativas a tributos tales como: Patente, declaración de Uno punto cinco por mil, Registro Único de Contribuyentes, Impuesto del Valor Agregado, Tributos a la Superintendencia de Compañías, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fondos de reserva al IESS del personal que se halla a cargo de la compañía hasta la fecha de suscripción del presente instrumento. SEPTIMA.- Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente, se practicará en el libro de participaciones de la Compañía Implementos Agropecuarios International Customers Services ICS Cia. Ltda., la inscripción de la transferencia de las participaciones constantes en el presente instrumento, y se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos certificados a los socios cedentes y cesionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Usted señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo hasta lograr la validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la doctora PAULINA AULESTIA ENRÍQUEZ, portadora de la Matrícula Profesional número cuatro mil ochocientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

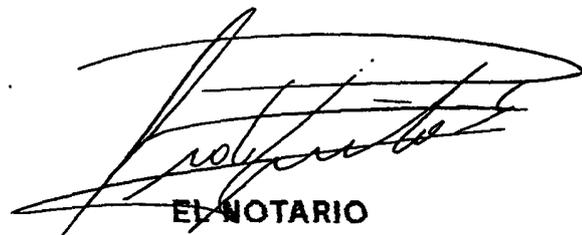
el otorgamiento del presente instrumento. se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican, en todo lo expuesto y firman conmigo El Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

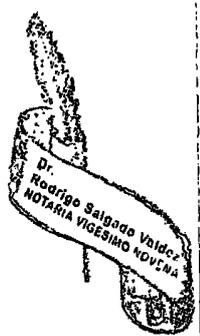
X 
NELSON FABIAN CARRIÓN REYES
C.C. 1712590819 

X 
MARÍA CRISTINA PAZMIÑO MOROCHZ
C.C. 171075669-1 

X 
PABLO GONZALO AULESTIA ENRÍQUEZ
C.C. 1711468411 

X 
ERIKA LIZZETTE ENRÍQUEZ ANDINO
C.C. 1714409115 


EL NOTARIO



A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES. -

CIUDADANIA 171440911-2
ENRIQUEZ ANDINO ERIKA LIZZETTE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 AGOSTO 1977
010-A-0802 07631 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Erika Enriquez



Notaria 4ta.
Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V2443V423E
CASADO PABLO GONZALO AULESTIA ENRIQUE
SUPERIOR ING. AGROPECUARIO
DANIEL ALBERTO ENRIQUEZ
ANGELA CECILIA ANDINO
QUITO 15/11/2002
15/11/2019
REN 2182523



CIUDADANIA 171146841-1
AULESTIA ENRIQUEZ PABLO GONZALO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
07 MAYO 1977
002-C 0214 01231 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Pablo Aulestia Enriquez



EQUATORIANA***** E133311222
CASADO ERIKA ENRIQUEZ ANDINO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRANCISCO GONZALO AULESTIA
NANCY MARIA ENRIQUEZ
QUITO 26/02/2009
26/02/2021
REN 0707526



CIUDADANIA 171059081-9
CARRION REYES NELSON FABIAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 JUNIO 1976
006- 0170 04336 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Nelson Fabian Carrion Reyes



EQUATORIANA***** E333312222
CASADO MARIA CRISTINA PAZMIR MOROCHZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NELSON VICENTE CARRION
GLADYS CECILIA REYES
RUMINAHUI 20/03/2008
20/03/2020
REN 2557831



CIUDADANIA 171075669-1
PAZMIR MOROCHZ MARTA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 ABRIL 1979
011- 0213 08641 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

Marta Cristina Pazmir Morochz



EQUATORIANA***** V3333V2242
CASADO NELSON F CARRION REYES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CARLOS GUILLERMO PAZMIR
GLORIA ANGELICA MOROCHZ
QUITO 22/01/2007
22/01/2019
REN 2284018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

041-0048 1710756691
 NÚMERO CÉDULA
 PAZMIÑO MOROCHZ MARIA CRISTINA

PROVINCIA: CANTÓN:
 SANGOLLO RUMIHAQUI

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

070-0031 1710590819
 NÚMERO CÉDULA
 CARRION REYES NELSON FABIAN

PROVINCIA: CANTÓN:
 SANGOLLO QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

023-0028 1711468411
 NÚMERO CÉDULA
 AULESTIA ENRIQUEZ PABLO GONZALO

PROVINCIA: CANTÓN:
 CHALUPICUZ QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

100-0453 1716609115
 NÚMERO CÉDULA
 ENRIQUEZ ANDINO ERIKA LIZZETTE

PROVINCIA: CANTÓN:
 COTACALLAO QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lidar Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito. CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito 3

16/03/2009 *[Signature]*

[Stamp]
 3
 Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL
 CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA." /

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Enero de 2.009, a las diez horas, se reúnen en la oficina de la compañía que se encuentra ubicada en la calle Japón N39-165 de esta ciudad, los señores: Nelson Fabián Carrión Reyes, Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez y la señora Erika Lizzette Enríquez Andino. Los tres socios representan el 100 por ciento del capital social de la Compañía Implementos Agropecuarios International Customers Services ICS Cia. Ltda., por lo que, se acogen a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y resuelven todos instalarse en junta general extraordinaria de socios para tratar el siguiente orden del día.

*Cesión de participaciones sociales.

Preside la junta, el socio Ing. Nelson Fabián Carrión Reyes, en calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el Ing. Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez, Gerente General de la compañía.

Luego de instalada la junta en legal forma, el señor presidente manifiesta que se da paso al único punto a tratarse en el orden del día.

*CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Para el efecto se le concede la palabra a los cónyuges Nelson Fabián Carrión Reyes y María Cristina Pazmiño Morochz, quienes ponen en consideración de los socios su deseo de vender y ceder cuarenta y nueve participaciones sociales de ocho dólares cada una; Erika Enríquez Andino y Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez, en su calidad de socios manifiestan su deseo de comprar las participaciones puestas en venta por parte de Nelson Fabián Carrión Reyes. Una vez discutidos los términos de dicha propuesta, la Junta General de Socios, por decisión unánime acuerda y resuelve vender las participaciones sociales de conformidad con lo que a continuación se detalla: El señor NELSON FABIÁN CARRIÓN REYES con sus cuarenta y nueve participaciones (49) de ocho dólares cada una, que corresponde al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de la compañía, cede y transfiere en perpetua enajenación cuarenta y ocho (48) participaciones sociales equivalentes al 48% del capital social de la compañía a favor de la socia Erika Lizzette Enríquez Andino, y a favor de Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez una (1) participación social equivalente al 1% del capital social. La Junta General de Socios autoriza la venta de las participaciones anteriormente señaladas.

CUADRO DE PARTICIPACIONES EN VENTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS
 SERVICES CIA. LTDA.

NOMBRES DEL SOCIO CEDENTE	ARTICIP.	V/U C/PARTC.	%	NOMBRE SOCIOS CESIONARIOS	%	PART
Nelson Carrión Reyes	48	USD 8,00	48%	Erika Enríquez A.	48%	48
Nelson Carrión Reyes	1	USD 8,00	1%	Pablo Aulestia	1%	1
TOTAL	49		49%		49%	49

**NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS ICS. CIA. LTDA.**

NOMBRE DE LOS SOCIOS	No. Partic.	Valor Unitario	Porcentaje
Pablo Aulestia Enríquez	50	USD 8,00	40%
Erika Enríquez Andino	<u>50</u>	USD 8,00	<u>20%</u>
TOTAL	100		100%

El justo precio pactado por las partes para la transacción y negociación es de Trescientos Noventa y Dos Dólares (392,00 USD), que los cesionarios, compradores Erika Lizzette Enríquez Andino y Pablo Gonzalo Aulestia Enríquez, pagan al cedente, vendedor señor Nelson Fabián Carrión Reyes, a la suscripción del presente instrumento en dinero efectivo y de curso legal, quienes reciben a entera satisfacción, renunciando las partes a cualquier reclamo posterior por este concepto. Se cumplirá con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.

Los socios de la compañía manifiestan que el capital social de la misma, quedará conformado atento a lo dispuesto en el nuevo cuadro de participaciones de los socios, siendo las participaciones acumulativas e indivisibles y no podrán ser presentadas en títulos negociables, por lo que, se conferirá a cada socio un certificado de aportaciones en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y en número de participaciones que por su aporte le corresponde todo esto, atento a la Ley de Compañías.

INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y CUADRO DE APORTACIONES.- Atento al pago efectuado el próximo cuadro de participaciones quedará conformado de la siguiente manera:

**CUADRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPLEMENTOS
AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS. CIA.
LTDA.**

NOMBRE DE SOCIOS	No.Part.	USD c/u	CAPT.	%
Pablo Aulestia Enríquez	50	USD 8,00	400,00	50%
Erika Enríquez Andino	<u>50</u>	USD 8,00	<u>400,00</u>	<u>50%</u>
TOTAL	100		TOTAL 800,00	100%

Cuadro de participaciones que regirá una vez que se haya inscrito el presente instrumento en el Registro Mercantil.

SANEAMIENTO.- El cedente vendedor señor Nelson Fabián Carrión Reyes, deja saneadas todas las obligaciones relativas a tributos tales como: Patente, declaración de Uno punto cinco por mil, Registro Único de Contribuyentes, Impuesto del Valor Agregado, Tributos a la Superintendencia de Compañías, aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, fondos de reserva al IESS del personal que se halla a cargo de la compañía, hasta la fecha de suscripción del presente instrumento.

Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente, se practicará en el libro de participaciones de la Compañía Implementos Agropecuarios International Customers



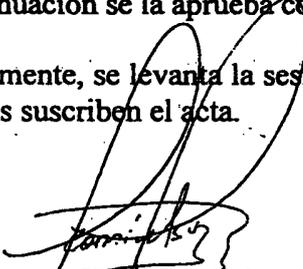
Services ICS Cia. Ltda., la inscripción de la transferencia de las participaciones constantes en el presente instrumento, y se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos certificados a los socios cedentes y cesionarios. Se cumplirá con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

La propuesta del señor presidente es aceptada por todos los socios sin ninguna observación. No obstante, se aclara que las sumas pagadas en numerario son depositadas en ese mismo momento en caja de la compañía por el señor Nelson Fabián Carrión Reyes.

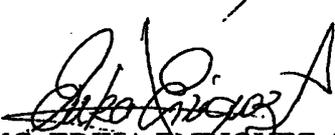
La presidencia pone a consideración de la junta la Integración de capital social y el cuadro de aportaciones, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaría y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los socios.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta general extraordinaria a las 12h00, todos los socios suscriben el acta.


ING. NELSON CARRIÓN REYES.
SOCIO-PRESIDENTE

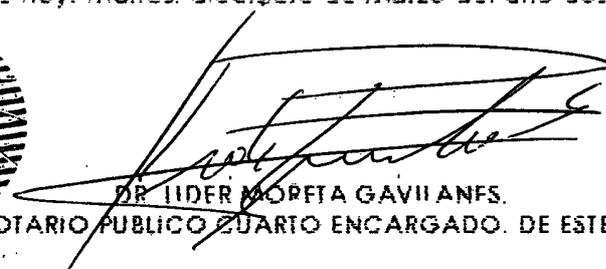

ING. PABLO AULESTIA ENRIQUEZ
SOCIO-SECRETARIO


ING. ERIKA ENRIQUEZ ANDINO
SOCIA.

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy, martes, diecisiete de Marzo del año dos mil nueve




DR. LIDER MORETA GAVILANES.
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO. DE ESTE CANTÓN



Dr. Lider Moreta Gavilanes.
Quito - Ecuador

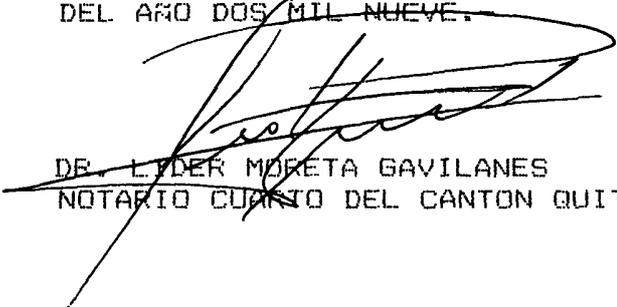


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA .IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES ICS CIA. LTDA.. OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador





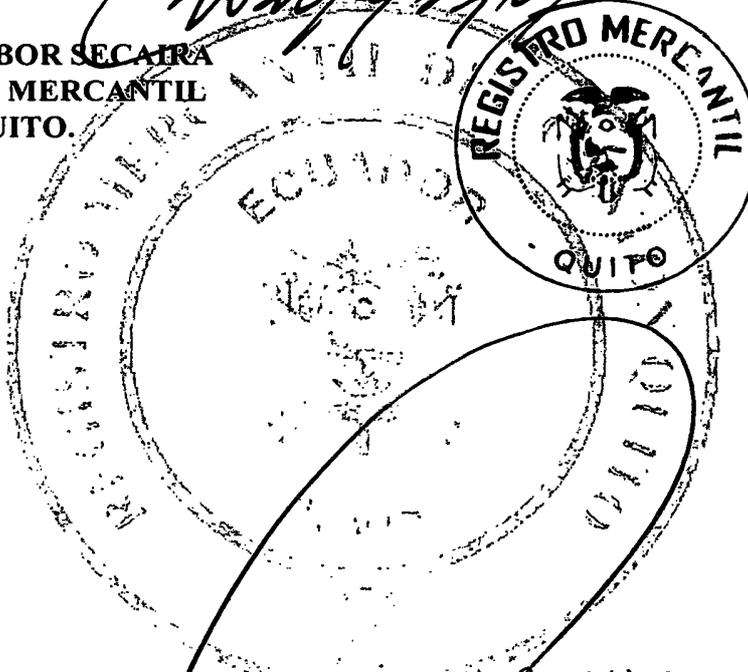
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1326 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de junio del dos mil cinco, fs. 1139, tomo 136, correspondiente a la compañía "IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS INTERNATIONAL CUSTOMERS SERVICES CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

Rodrigo Salgado

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

Es compulsada de la copia que en 8 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

25 de marzo 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

